



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y Resolución de 6 de marzo de 2019

### **Expediente de Contratación Menor**

**Valor estimado inferiores a 40.000,00 € obras**  
**Valor estimado inferiores a 15.000,00 € suministros y servicios**  
**(no incluye I.V.A.)**

**Referencia:** P.O.20.25

**Contrato de:** ADECUACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE OFICINAS Nº 1 PUERTO DE MAÓ

<b>1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>		
Presupuesto base de licitación sin IVA		34.289,66 € sin IVA
Valor Estimado del Contrato sin IVA		34.289,66 € sin IVA
Anualidades	2025	34.289,66 € sin iva
<b>2. CPV</b>		
42512300-1 Unidades de climatización		
45331200-8 Trabajos de instalación de ventilación y aire acondicionado		
<b>3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e)</b>		
Suministro e instalación de un nuevos equipos de climatización		
<b>Justificación</b>		
<p>El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, determina las competencias generales y funciones de las Autoridades Portuarias. Entre ellas figura la competencia de “planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto y el de las señales marítimas que tengan encomendadas”, que establece el Artículo 25, letra c) y las funciones de “proyectar y construir obras necesarias en el marco de los planes y programas aprobados” y “aprobar proyectos de inversión que están incluidos en la programación aprobada, así como el gasto correspondiente a dichas inversiones, y contratar su ejecución” previstas en el Artículo 26, letras f) y h).</p> <p>Un equipo VRV del sistema de climatización de la planta baja del edificio de oficinas nº1 de la Autoridad Portuaria de Balears (en adelante APB) del puerto de Maó se ha averiado y no funciona correctamente de manera que no garantiza la temperatura adecuada de las salas.</p> <p>La APB no dispone de los medios suficientes para llevar a cabo las tareas descritas en el PPTP por lo que se redacta este expediente para proceder a su contratación.</p>		



Por todo ello, la APB en calidad de titular de los elementos indicados anteriormente, procede a la licitación de "Adecuación y mejora del sistema de climatización de la planta baja del Edificio de Oficinas nº 1 puerto de Maó"

#### **4. Resolución de Aprobación del gasto y orden de apertura procedimiento de adjudicación:**

Este Órgano de Contratación aprueba el expediente de Contratación y Ordena la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación

#### **5. Justificación artículo 118 LCSP**

Motivada en el apartado 3 de este documento la necesidad del contrato, debido a la carga de trabajo actual y a la insuficiencia y por tanto falta de disponibilidad en estos momentos de personal propio especializado para llevar a cabo las labores objeto del citado expediente; entendiéndose necesaria su licitación y ejecución en un plazo lo más breve posible, presupuestados los trabajos a realizar, y cumpliéndose con los umbrales y resto de requisitos establecidos para ello en la Ley 9/2017, se propone la utilización del procedimiento de contratación menor, contemplado en su artículo 118, sin que se esté alterando el objeto de esta contratación con el fin de evitar la aplicación de los citados umbrales. Dando publicidad al mismo.

#### **6. Designación del Responsable del Contrato:**

Se designa a D. Josep Guillem Rodríguez Astol, Responsable de Conservación.

#### **7. En caso de obras, el presupuesto de obras o, en su caso, Proyecto correspondiente**

Se informa favorablemente el Presupuesto por el Director

#### **8. Designación de Facultativo para la recepción del contrato**

Se designa a:

D. Manel González Amo, Responsable de Infraestructuras del puerto de Maó

#### **9. Condiciones Especiales de Ejecución**

El contratista se obliga a garantizar que los equipos tienen un COP superior a 3.

Acreditación:

A través de la placa de características del equipo o de su documentación técnica.

#### **10. Garantía Definitiva**

No procede

#### **Responsable Unidad de Gasto/Inversión**

Firmado digitalmente por,  
Victor Darder Gallardo  
Jefe del área de infraestructuras

#### **Jefe de División**

Firmado digitalmente por,  
Vicente Fullana Santonja  
Delegado del puerto de Maó



**Jefe de Área**

Firmado digitalmente por  
Victor Darder Gallardo  
Jefe del área de infraestructuras

**Existencia de crédito. En caso de Inversiones: Expediente incluido en la 1ª Programación de Inversiones de enero de 2025 de la APB**

Jefe del Departamento Económico Financiero  
Firmado digitalmente por  
Miguel Rigo Salvà

**Aprobación del gasto y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato:**

Órgano de Contratación  
El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por  
D. Antonio Ginard López

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación